

rieron á esta Junta, por Testimonio de nos los Escribanos Secretarios de este dicho Señorío, acordaron, y decretaron lo siguiente.

*TRATA DE LAS FACULTADES DEL ALCAL-  
de de Villeteros, sobre visita de Venas, y demas  
concerniente.*

**D**espues de haber oido las razones expuestas sobre el particular, nombró a los Señores Padres de Provincia, Don Josef Maria de Gacitua, y Don Alejandro de Eguia, vecinos de esta Villa, para que acompañados de Don Francisco de Aranguren y Sobrado, Consultor del Señorío, exâminen los papeles relativos al asunto, y propongan su dictamen para las proxîmas Juntas Generales, á fin de que en su vista resuelva lo conveniente, á cuyo efecto se ponga por punto de Convocatoria.

*TRATA DE LOS SITIOS DONDE SE DEPO-  
sitan las Venas, asi en la parte de Achuri, como  
allende el Puente.*

**E**N esta Junta se hizo presente que ya se iban ocupando los sitios, con edificios, y otras cosas, de modo que no quedaba donde depositar, y descargar las Venas, en perjuicio de las Ferrerías. Y en su vista los Señores Apoderados de esta Noble Villa prometieron de buena fé dejar en todo lo posible desembarazados dichos terrenos, para poner las citadas Venas; lo mismo ofrecieron los Señores Apoderados del Ilustre Consulado, que se hallaron presentes, y el de la Noble Ante-Iglesia de Begoña, en la parte que respectivamente les toca.